

# **BASES DE LICITACIÓN**

## **LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**

LICITACIÓN DE CONSULTORÍA  
MODELO DE GESTION CONAFIPS

---

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-01-2022

---

# CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS (CONAFIPS)

## CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS  
DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA

**CÓDIGO DEL PROCESO:** LIC-CONAFIPS-01-2022

**Objeto de Contratación:** “Contratación de una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.

Quito, Julio de 2022

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

**ÍNDICE**

<b>SECCIÓN I</b>	<b>1. CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<b>2. CONDICIONES PARTICULARES</b> 2.1 Objeto de la contratación 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia 2.4 <b>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> 2.4.1. Metodología de evaluación de las ofertas 2.4.2. Precalificación 2.4.3. Evaluación Oferta Técnica 2.4.4. Evaluación Oferta Económica 2.4.5. Evaluación Final
<b>SECCIÓN III</b>	<b>3. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b> 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta: 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta:
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>4. CONDICIONES GENERALES</b> 4.1 Inhabilidades 4.2 Modelos obligatorios de las bases de licitación 4.3 Obligaciones de los oferentes 4.4 Preguntas, respuestas y aclaraciones 4.5 Entrega de los documentos de precalificación y de la oferta 4.6 Idioma y autenticidad de documentos de precalificación y oferta 4.7 Apertura de los documentos de precalificación de la oferta 4.8 Convalidación de errores de forma 4.9 Causas de Rechazo de Ofertas 4.10 Negociación y Adjudicación 4.11 Garantías 4.12 Cancelación del procedimiento 4.13 Adjudicatario Fallido 4.14 Administración del contrato 4.15 Moneda de cotización y pago 4.16 Declaratoria de procedimiento desierto 4.17 Proyecto de contrato
<b>SECCIÓN V</b>	<b>5. FORMULARIO DE OFERTA:</b> 5.1 Presentación y compromiso 5.2 Datos generales del oferente 5.2.1. Formulario de compromiso de asociación o consorcio 5.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 5.4 Situación financiera 5.5 Experiencia del oferente en servicios de consultoría 5.6 Equipos e instrumentos disponibles 5.7 Personal técnico clave asignado al proyecto 5.7.1. Compromiso del profesional asignado al proyecto 5.7.2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto 5.8 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología 5.9 Oferta económica

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

La República del Ecuador a través de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS, ha recibido financiamiento del Gobierno de la República de Italia, para sufragar el costo del proyecto “PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten las presentes bases de licitación de consultoría, elaboradas por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y aprobadas por el Gerente General Subrogante, Ing. Leonidas Espinosa Gallardo, según acción de personal N° AP-SUBR-UATH-033-2022; de conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, para lo cual se invita a las personas físicas o jurídicas, incluidas las entidades de un mismo grupo jurídico, los miembros de consorcios, asociaciones temporales de empresas y subcontratistas, públicas o privadas, Italianas o de origen italiano domiciliadas en el Ecuador, facultadas para proveer servicios de consultoría, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus documentos de la oferta dentro del proceso de licitación de consultoría para la “Contratación de una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”. El Presupuesto Referencial es de USD 38.819,00<sup>1</sup> (Treinta y ocho mil ochocientos diez y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 90 (noventa) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito, por parte del administrador del contrato, respecto de la disponibilidad del anticipo.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. La Entidad contratante es la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS). Los pagos de los servicios de consultoría serán realizados directamente por parte de CONAFIPS, en base al **Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador**: para la “Contratación de una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.
2. Los interesados podrán formular preguntas hasta la fecha y hora especificada en el cronograma del proceso a los correos electrónicos: [licitacionesconafips.italia@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:licitacionesconafips.italia@finanzaspopulares.gob.ec) con copia [jose.gavilanes@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:jose.gavilanes@finanzaspopulares.gob.ec). La Entidad Contratante absolverá las preguntas y formulará las aclaraciones necesarias, de ser el caso, en el plazo estipulado en el cronograma del proceso.
3. Los documentos de precalificación, la oferta técnica y la oferta económica se presentará impresas a los dos lados en original, juntamente con una versión digital (medios magnéticos, la copia electrónica debe ser idéntica a la presentada en original, es decir la totalidad de documentos, con firmas, anexos, sumillas, etc.). La oferta física y digital deberán presentarse en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), ubicadas en la Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Gubernamental Financiera, Planta Baja en ventanilla de recepción de documentos de CONAFIPS, Quito – Ecuador, con atención al Gerente General, Mgs.

---

<sup>1</sup> Tipo de cambio definido por las autoridades al momento del primer desembolso

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

Francisco Xavier Garzón Cisneros de acuerdo con el cronograma señalado en estas bases de licitación. El envío de los documentos exclusivamente de forma electrónica no será admitido. La apertura de sobres se realizará conforme el cronograma establecidas en las presentes bases de licitación.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. En el presente proceso no cabe reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros previstos en estas bases de licitación.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del financiamiento que ha recibido la contratante por parte del Gobierno de la República de Italia, con cargo a la cuenta N ° 01127620 denominada CONAFIPS/CDP/F.ROT/AID13/004/00 PROG.APOYO FINAN.POPULARES que la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias mantiene en el Banco Central del Ecuador; más IVA. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Se entregará un anticipo del 30% del valor del contrato, una vez que se reciba las garantías del buen uso del anticipo, el cual se devengará en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales que se detallan a continuación:
  - a. El 40% se cancelará a la recepción, a entera satisfacción del administrador del contrato, de los productos 1 y 2 y a la presentación de la factura correspondiente.
  - b. El 60% restante se cancelará a la recepción, a entera satisfacción del administrador del contrato, de los productos 3 y 4, y a la presentación de la factura correspondiente.

El pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América.

8. El procedimiento se ceñirá a las condiciones establecidas en Anexo II "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD - CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS", del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado "PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA".
9. La Contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
10. Cronograma del procedimiento de licitación:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Publicación o Convocatoria del proceso	12 de julio del 2022	12h00
Fecha límite de preguntas	19 de julio del 2022	12h00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	22 de julio del 2022	12h00
Fecha límite de recepción de la Oferta	08 de agosto del 2022	12h00
Fecha estimada de Apertura de ofertas	09 de agosto del 2022	15h00

11. La convocatoria abierta se realiza en la página web de la Embajada de Italia [https://ambquito.esteri.it/Ambasciata\\_Quito/it/](https://ambquito.esteri.it/Ambasciata_Quito/it/) y de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) [www.finanzaspopulares.gob.ec](http://www.finanzaspopulares.gob.ec)

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

12. Las bases de licitación están disponibles sin ningún costo para los oferentes interesados y estarán publicadas en la página web [www.finanzaspopulares.gob.ec](http://www.finanzaspopulares.gob.ec)

Quito, 11 de julio del 2022

Ing. Leonidas Espinosa Gallardo  
**GERENTE GENERAL ( s )**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS**

**Elaborado por:**  
Freddy Tapia L.  
Experto de Desarrollo de OSFPS

**Revisado por:**  
Eduardo Fabricio Paredes  
Gerente de Fortalecimiento y Supervisión  
a las OSFPS

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**SECCIÓN II**  
**CONDICIONES PARTICULARES**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL  
Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**2.1 Objeto de la contratación:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de Mejor Costo en Consultoría: Criterio de "Calidad y Costo" con el que se adjudicarán los contratos de consultoría, en razón de la ponderación que para el efecto se determine en las bases correspondientes, y sin que en ningún caso el costo tenga un porcentaje de incidencia superior al treinta por ciento (30%), para la: CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, AL PERSONAL DE LA CONAFIPS Y DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO; Y EN EDUCACIÓN FINANCIERA Y EDUCACIÓN PRODUCTIVA, A LOS SOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DE CARCHI, SUCUMBIÓS, EL ORO Y LOJA.

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es 38.819,00 dólares (Treinta y ocho mil, ochocientos diez y nueve, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA para la Contratación de una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.

El precio del contrato y pagos serán indicados en dólares de los Estados Unidos de América; y de forma referencial en su equivalente en EUROS a la fecha de suscripción del contrato, conforme indica el Anexo II del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA.

**2.3 Términos de referencia:** CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORA PARA EL LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE CAPACITACION, AL PERSONAL DE LA CONAFIPS Y DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO; Y EN EDUCACION FINANCIERA Y EDUCACION PRODUCTIVA, A LOS SOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DE CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA.

**2.3.1 Objeto de la contratación**

Contratación de una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.

**2.3.2 Antecedentes**

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, publicada mediante Registro Oficial No. 444 del 10 de mayo de 2011, a través de su Art.158, crea la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias,

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

en adelante CONAFIPS, como un organismo de derecho público, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional. La CONAFIPS en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización se regirá por esa Ley y su correspondiente Reglamento General.

Mediante disposición reformativa novena numeral 8, el Código Orgánico Monetario y Financiero establece sustituir el texto: “como un organismo de derecho público, dotado” por el siguiente: “como una entidad financiera de derecho público, dotada”, publicada en el suplemento del registro oficial N° 332 del 12 de septiembre del 2014, con lo cual se especifica a la CONAFIPS como una entidad financiera pública.

Mediante la Resolución N° SEPS-ROEPS-2012-000002 de 28 de diciembre del 2012, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, aprueba el Estatuto Social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CONAFIPS, publicado en el cuarto suplemento del registro oficial N° 479 del 23 de junio del 2021, establece en el artículo 4: objetivos institucionales, en sus literales a): apoyar el desarrollo de las finanzas populares y solidarias como herramienta que contribuye al desarrollo local; c): apoyar el fortalecimiento técnico, financiero y del talento humano de las operadoras de finanzas populares.

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CONAFIPS, publicado en el cuarto suplemento del registro oficial N° 479 del 23 de junio del 2021, establece en el artículo 11: estructura descriptiva, en el numeral 1.2.1.1.2 que la misión de la Gerencia de Fortalecimiento y Supervisión a las OSFPS es: Evaluar de manera integral a través de diagnósticos especializados a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario OSFPS y fortalecerlas mediante procesos, proyectos de capacitación y/o asistencia técnica previo el acceso a los productos y servicios financieros de la CONAFIPS.

### **2.3.3 Justificación**

El servicio a ser contratado nace de la firma del acuerdo entre El Gobierno de la República Italiana y El Gobierno de la República del Ecuador, para la realización del programa denominado “Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”, firmado en la ciudad de Quito el 26 de noviembre del 2015.

En el artículo 1, numeral 3 de dicho acuerdo se establece que: “el crédito de ayuda será utilizado por el Gobierno de la República del Ecuador, a través de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, exclusivamente, para los gastos de los servicios previstos para el desarrollo de las actividades del Programa”.

En el artículo 3, literal 2 del mencionado acuerdo, se establece que el programa se articula en tres componentes:

1. Promoción de líneas de crédito
2. Asistencia técnica a la CONAFIPS y a las OSFPS
3. Campañas de alfabetización financiera y capacitación productiva

El artículo 6.2 del convenio subsidiario y de restitución de valores, manifiesta: “Las obras, bienes y/o servicios financiados con recursos del acuerdo financiero, serán utilizados por el EJECUTOR exclusivamente en los fines establecidos para la ejecución del programa de apoyo a las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.

Por lo tanto, en función de dar cumplimiento a los componentes 2) y 3) del acuerdo firmado entre El Gobierno de la República Italiana y El Gobierno de la República del Ecuador: “asistencia técnica a la CONAFIPS y a las OSFPS”, y “Campañas de alfabetización financiera y capacitación productiva”; se requiere contratar una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja; lo que permite cumplir lo descrito en el estatuto Orgánico por Procesos en la que a las OSFPS hay que "fortalecerlas mediante procesos, proyectos de capacitación y/o asistencia técnica previo el acceso a los productos y servicios financieros de la CONAFIPS.

Y al identificar a través de la consultoría las necesidades de capacitación del personal de la CONAFIPS y de las OSFPS en el ámbito dentro de sus competencias, como también la de generar una educación financiera y educación productiva a los socios de las OSFPS, permite cumplir los objetivos del POA en los indicadores que generan el Fortalecimiento al Sector Financiero Popular y Solidario, y la inclusión de sus socios para el desarrollo económico.

#### **2.3.4 Base Legal**

El 26 de noviembre del 2015, el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, suscriben un Acuerdo entre las partes para la realización del programa denominado "Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja", como parte del acuerdo conforman los siguientes anexos:

- El anexo 1: "documento del Proyecto"
- El anexo 2: "principios generales de los contratos, condiciones de exigibilidad, cláusulas éticas".
- El Plan anual de gastos del "Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja".
- El acuerdo financiero, del del "Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja".

Conforme indica el numeral 3 del acuerdo ibídem: "El Crédito de Ayuda será utilizado por el Gobierno de la República del Ecuador, a través de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, exclusivamente, para los gastos de los servicios previstos para el desarrollo de las actividades del Programa, conforme se describe en el Anexo 1 del presente Acuerdo".

En el numeral 2 del artículo 2 del acuerdo ibídem, en la descripción del componente atado manifiesta: "Se entiende como la cuota porcentual de gasto del crédito, cuya ejecución está vinculada al suministro de servicios realizados por instituciones italianas privadas o públicas. Este porcentaje como mínimo al 5% del Crédito Ayuda" énfasis añadido.

El numeral 2 del artículo 5 del acuerdo ibidem, menciona "Asegurar que la CONAFIPS, aplique la normativa ecuatoriana vigente – Ley Orgánica del SNCP – en materia de contratos y suscripción de Acuerdos y Contratos complementarios respetando los criterios de elegibilidad, cláusulas éticas, principios generales del contrato indicados en el Anexo 2 y según lo previsto en el Anexo 3".

Conforme indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Art. 3.-Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

#### **2.3.5 Objetivos**

##### **General. -**

Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales del personal de la CONAFIPS y de las OSFPS y beneficiarios involucrados en la iniciativa.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**Específicos. -**

Identificar las necesidades de capacitación técnica que requiere el personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.

Identificar las necesidades de capacitación en educación financiera y en educación productiva que requieren los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.

**2.3.6 Alcance**

El alcance del presente proceso de contratación abarca desde el diagnóstico del nivel actual de conocimientos que tiene el personal técnico de la CONAFIPS y los funcionarios de las OSFPS que intervienen en el Programa, y del nivel actual de conocimientos que tienen los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario que intervienen en el Programa, en temas de educación financiera y de educación productiva; la identificación de sus necesidades de capacitación, el diseño del plan de capacitación, hasta la elaboración de los términos de referencia para contratar el servicio de una consultoría que ejecute los procesos de capacitación al personal técnico de la CONAFIPS, a los funcionarios de las OSFPS y a los socios de las OSFPS.

**2.3.7 Metodología de trabajo**

A fin de identificar las necesidades de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la CONAFIPS, de los funcionarios de las OSFPS, y de los socios de las OSFPS de las provincias del Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja que intervienen en el programa; en el desarrollo de la presente consultoría se debe considerar al menos los siguientes aspectos:

1. Elaborar y presentar el cronograma y plan de ejecución de la consultoría el mismo que deberá estar en concordancia al plan operativo general del programa, la cual deberá ser aprobada y suscrito por el administrador del contrato.
2. Identificar los técnicos de la CONAFIPS y las OSFPS que intervendrán en la presente consultoría, bajo los lineamientos establecidos en el numeral 2.8 beneficiarios, del anexo 1 Documento del proyecto.
3. Desarrollar un instrumento de diagnóstico y de evaluación de los conocimientos para ser aplicado a los técnicos de la CONAFIPS y a los funcionarios de las OSFPS.
4. Desarrollar un instrumento de diagnóstico y de evaluación de los conocimientos en educación financiera y educación productiva, para ser aplicado a los socios de las OSFPS que intervienen en el Programa.
5. Aplicar in situ, los instrumentos de diagnóstico y de evaluación de conocimientos desarrollados.
6. Elaborar un informe de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de diagnóstico y de evaluación de las capacidades técnicas y conocimientos, a los técnicos de la CONAFIPS.
7. Elaborar un informe de resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de diagnóstico y de evaluación de las capacidades técnicas y conocimientos a los funcionarios de las OSFPS que intervienen en el Programa.
8. Elaborar un informe de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de diagnóstico y de evaluación de conocimientos en educación financiera y educación productiva, a los socios de las OSFPS que intervienen en el Programa.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

9. Diseñar el plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de la CONAFIPS.
10. Diseñar el plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de las OSFPS que intervienen en el programa.
11. Diseñar el plan de capacitación en educación financiera y en educación productiva, para los socios de las OSFPS que intervienen en el Programa.
12. Elaborar los términos de referencia para contratar el servicio de una consultoría que ejecute los planes de capacitación desarrollados.

Se llevarán a cabo reuniones de trabajo, entre el equipo consultor y el administrador del contrato, para revisar el marco conceptual, consensuar el cronograma de ejecución, objetivos de la consultoría y afinar estrategias.

### **2.3.8 Información que dispone la Entidad**

Para la ejecución de la presente consultoría, la CONAFIPS entregará al consultor la siguiente información:

- Copia del estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos.
- Listado de la OSFPS que se encuentran en las provincias en las que se ejecutará la consultoría; estas son, Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.
- Demás información que sea requerida de manera explícita por el consultor en función de lo definido en la metodología de trabajo, considerando para ello los aspectos de seguridad de la información e información catalogada como reservada.

El consultor suscribirá un acuerdo de confidencialidad y uso exclusivo de la información entregada por la CONAFIPS para la consultoría; por lo que no podrá divulgar ni usar dicha información en temas que se encuentren fuera del ámbito de esta consultoría.

### **2.3.9 Plazo para la ejecución**

El plazo de vigencia para la presente contratación es de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

De acuerdo con los plazos establecidos en el literal anterior, se realizará cada recepción de los productos, y, en caso de incumplimiento se considerará las multas correspondientes.

Además, este contrato podrá ser suspendido en su ejecución por las causas de fuerza mayor o caso fortuito, por el plazo máximo de 59 días calendario, a partir de la fecha en la que la máxima autoridad de la CONAFIPS decida la suspensión.

Tanto la suspensión de la ejecución del contrato como la ampliación de plazo serán otorgadas por la máxima autoridad de la CONAFIPS, previo informe motivado del administrador del contrato.

### **2.3.10 Presupuesto referencial**

El presupuesto referencial para esta contratación es de 38.819,00 dólares, más el IVA; es importante mencionar que, en conformidad con el artículo 6 numeral 5 del acuerdo, en la suscripción del contrato, el presupuesto se expresará en dólares y de manera referencial se pondrá en equivalencia a euros para lo cual se utilizará el tipo de cambio vigente en dicha fecha.

### **2.3.11 Forma de pago**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

Para la ejecución de la presente consultoría se entregará un anticipo del 30% del valor del contrato, una vez que se reciba las garantías de buen uso del anticipo; el cual se devengará en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales, que se detallan a continuación:

El 40% se cancelará a la recepción, a entera satisfacción del administrador del contrato, de los productos 1 y 2 y a la presentación de la factura correspondiente.

El 60% restante se cancelará a la recepción, a entera satisfacción del administrador del contrato, de los productos 3 y 4, y a la presentación de la factura correspondiente.

### **2.3.12 Productos esperados**

El representante legal de la entidad consultora entregará formalmente, al administrador del contrato, los siguientes productos:

**Producto 1: Herramientas de diagnóstico.** - A los 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

- El instrumento de diagnóstico y de evaluación de las capacidades técnicas y conocimientos, diseñado para ser aplicado a los técnicos de la CONAFIPS.
- El instrumento de diagnóstico y de evaluación de las capacidades técnicas y conocimientos, diseñado para ser aplicado a los técnicos de las OSFPS que intervienen en el programa.
- El instrumento de diagnóstico y de evaluación de las capacidades y conocimientos, diseñado para ser aplicado a los socios de las OSFPS.

Este producto será utilizado para realizar el diagnóstico y el levantamiento de las necesidades de capacitación tanto de los técnicos de la CONAFIPS como de los técnicos de las OSFPS; y, en educación financiera y en educación productiva, a los socios de las OSFPS que intervienen en el programa.

**Producto 2: Informe de necesidades de capacitación.** - A los 60 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

- Un informe con las necesidades de capacitación del personal técnico de la CONAFIPS; el cual deberá contener como mínimo: a) Resultados del diagnóstico cuantitativo y cualitativo; b) necesidades de capacitación identificadas, en el que consten los temas generales y el contenido.
- Un informe con las necesidades de capacitación del personal técnico de las OSFPS que intervienen en el Programa; el cual deberá contener como mínimo: a) Resultados del diagnóstico cuantitativo y cualitativo; b) necesidades de capacitación identificadas, en el que consten los temas generales y el contenido.
- Un informe con las necesidades de capacitación para los socios de las OSFPS que intervienen en el programa, en temas de educación financiera y educación productiva el cual deberá contener como mínimo: a) Resultados del diagnóstico cuantitativo y cualitativo; b) necesidades de capacitación identificadas en el que consten como mínimo: los temas generales y el contenido.

Este producto será utilizado para la elaboración de los planes de capacitación.

**Producto 3: Plan de capacitación.** - A los 90 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

- Plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la CONAFIPS, el cual deberá contener los sílabos de cada una de las capacitaciones propuestas.
- Plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas del personal de las OSFPS que intervienen en el Programa, el cual deberá contener los sílabos de cada una de las capacitaciones propuestas.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

- Plan de capacitación en temas de educación financiera y en educación productiva; para fortalecer las capacidades y conocimientos de los socios de las OSFPS que intervienen en el programa, el cual deberá contener los sílabos de cada una de las capacitaciones propuestas.

Este producto será utilizado para la elaboración de los términos de referencia para la contratación de los servicios de consultoría para que ejecuten cada uno de los planes de capacitación diseñados.

**Producto 4: Términos de referencia.** - A los 90 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

- Términos de referencia para contratar el servicio de una consultoría que ejecute los planes de capacitación elaborados.
- Un archivo en Excel que permita sistematizar la información recopilada durante todo el proceso de la consultoría.

Con este producto se espera disponer de una base de datos que sea alimentada con la información de las capacitaciones realizadas tanto al personal de la CONAFIPS como a los funcionarios y a los socios de las OSFPS que intervienen en el Programa.

Todos los productos se entregarán dos ejemplares en formato físico con las correspondientes firmas de responsabilidad y un ejemplar en formato digital.

### **2.3.13 Multas**

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la CONTRATISTA, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.

### **2.3.14 Experiencia general y específica**

**Experiencia general.** - Los oferentes deberán presentar un listado de las actividades o proyectos realizados en los tres últimos años.

**Experiencia específica.** – Los oferentes deberán demostrar que en los últimos tres años han ejecutado proyectos y/o programas, contratos o negocios relacionados con:

- El levantamiento de necesidades de capacitación, en procesos de socialización y/o,
- Capacitación de procesos de fortalecimiento a entidades financieras, y/o
- levantamiento de necesidades de capacitación dentro de la economía popular y solidaria y/o en instituciones financieras, y/o
- Desarrollando estrategias para mejorar las capacidades del personal en empresas o entidades financieras.

Por un valor igual o mayor al del presupuesto referencial establecido para la presente consultoría; para lo cual se deberá entregar copias certificadas de los contratos y/o convenios, ordenes de trabajo, facturas o cualquier otro documento que abalice la ejecución de los mismos.

### **Personal técnico mínimo requerido**

Cantidad	Función y Cargo	Nivel de estudios	Titulación académica
1	Coordinador	Cuarto nivel	Esenciales: Maestría en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo, Comunicación Social, Economía, Economía internacional, Derecho, Derecho internacional,

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

			<p>Administración de Empresas o áreas afines, obtenida hace un mínimo de 6 años.</p> <p>Preferenciales: Estudios superiores (Especialidad, Diplomado, Maestría, Doctorado, PHD) en el sector de desarrollo del programa (microcrédito, micro finanzas, finanzas, sector bancario, economía popular y solidaria, desarrollo económico, inclusión financiera o áreas afines)</p>
4 <sup>2</sup>	Profesional de campo	Tercer nivel	<p>Esenciales: Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo, Comunicación Social, Economía/Economía internacional, Derecho/Derecho internacional, Administración de Empresas o áreas afines obtenida hace un mínimo de 2 años.</p> <p>Preferenciales: Estudios superiores (Especialidad, Diplomado, Maestría, Doctorado, PHD) en el sector de desarrollo del programa (microcrédito, micro finanzas, finanzas, sector bancario, economía popular y solidaria, desarrollo económico, inclusión financiera o áreas afines)</p>

**Experiencia mínima requerida**

<b>Experiencia Mínima</b>				
Función y Cargo	Descripción	Experiencia	Experiencia en Proyectos	
			N° de Proyectos	Montos de Proyectos
Coordinador	Coordinando proyectos, contratos o consultorías relacionadas levantamiento de necesidades de capacitación de preferencia en proyectos de capacitación financiera	en los últimos 3 años	2	-
Profesional de campo	Experiencia ejecutando proyectos, contratos o consultorías que al menos uno de sus productos esté relacionado al levantamiento de necesidades de capacitación.	en los últimos 3 años	2	-

Para validar lo solicitado, el oferente deberá adjuntar Hoja de Vida detallando las experiencias, copias de certificadas de: Certificado laboral y/o contratos y/o actas de entrega recepción, convenios, ordenes de trabajo, o cualquier otro documento en los cuales se evidencien la experiencia solicitada.

**2.3.15 Cronograma de ejecución del proyecto**

**Producto 1: Herramientas de diagnóstico.** – Este producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

**Producto 2: Informe de necesidades de capacitación.** - Este producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 60 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

<sup>2</sup> Un profesional de campo por cada provincia en la que se tiene que levantar las necesidades de capacitación

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

**Producto 3: Plan de capacitación.** – Este producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 90 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

**Producto 4: Términos de referencia.** - Este producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 90 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

Todos los productos deberán ser recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato.

### **2.3.16 Garantías**

La entidad consultora para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas rendirá a favor del contratante las siguientes garantías: i) de buen uso del anticipo.

Las garantías podrán renovarse automáticamente sin consentimiento de la entidad consultora.

### **2.4 Metodología de evaluación de las ofertas:**

**2.4.1. Metodología de evaluación de las ofertas:** Los servicios de consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo. Tratándose del procedimiento de Licitación de Consultoría, las ofertas de consultoría serán presentadas en tres (3) sobres separados, el primero con los documentos de precalificación, el segundo con la oferta técnica y el tercero con la oferta económica.

Los procesos de selección se efectuarán únicamente entre personas jurídicas que puedan atender y estén en capacidad jurídica de prestar servicios de consultoría.

Para la evaluación de las ofertas, se considerará la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en las bases de licitación. El proceso de evaluación de ofertas tiene tres etapas: precalificación, evaluación oferta técnica y evaluación oferta económica.

**2.4.2 Precalificación:** En esta etapa se evalúa la experiencia demostrable de la realización de trabajos anteriores (experiencia general/ específica mínima), así como el estatus jurídico y tributario del oferente, y los formularios que correspondan a esta etapa.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos en la etapa de precalificación se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

El sobre de la precalificación debe contener los siguientes formularios y sus respectivos documentos de respaldo:

<b>PARÁMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO			
5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE Documentos legales: Se deberá anexar los siguientes documentos:  <b>Persona jurídica:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Documento que demuestre ser el representante legal.</li><li>• Copia del documento de identificación del representante legal.</li><li>• Copia de Escritura Pública de creación de la empresa, o Acuerdo Ministerial de creación en caso de ONG.</li></ul>			

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**

**LIC-CONAFIPS-01-2022**

<p><b>Asocio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá adjuntar documento de constitución de la asociación o Compromiso de asociación o consorcio firmado por los representantes legales en el caso de no estar constituido.</li> </ul>												
<p>5.2.1 formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso)</p>												
<p>5.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.</p>												
<p>5.4 SITUACIÓN FINANCIERA</p> <p>Documentos financieros: Se deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de RUC</li> <li>Documento emitido por el SRI, que garantice que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho documento se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones tributarias.</li> <li>Copia del Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías (No aplica para ONG), cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho certificado se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones. Cabe recalcar que la documentación que el oferente adjunte para demostrar que se encuentra al día en sus obligaciones societarias y tributarias, debe ser emitido por el sistema informático o ventanilla de cada una de las entidades de control, en este caso Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías. No se aceptará otro tipo de documentación.</li> <li>Cálculo de Índices financieros, declaración de impuesto a la renta del ejercicio 2021 y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, de los cuales se tomarán los factores para la verificación del cálculo de los índices financieros. Los índices financieros constituirán información relevante respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su cumplimiento será obligatorio, conforme el detalle a continuación:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="280 1641 858 1805"> <thead> <tr> <th>ÍNDICE</th> <th>INDICADOR SOLICITADO</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ</td> <td><math>\geq 1</math></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ENDEUDAMIENTO</td> <td><math>&lt; 1,5</math></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES	LIQUIDEZ	$\geq 1$		ENDEUDAMIENTO	$< 1,5$				
ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES										
LIQUIDEZ	$\geq 1$											
ENDEUDAMIENTO	$< 1,5$											
<p>5.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA</p>												
<p>5.6 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES ( )</p>												
<p>5.7 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO</p>												



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

**2.4.2.1 Evaluación de los documentos de precalificación:**

Las ofertas serán rechazadas en el caso de que los documentos indicados no hayan sido presentados en el plazo previsto y legalmente firmados, así mismo, en el caso en que el oferente no haya cumplido con lo requerido en la precalificación.

Los oferentes que hayan cumplido con todo lo indicado anteriormente pasarán a la evaluación por puntaje

CRITERIOS		PUNTAJE PARCIAL	PUNTOS
<b>JUSTIFICANTES LEGALES</b>			
Respaldo de que se encuentre legalmente constituida por al menos tres (3) años	10	40	
Respaldo de listado de las actividades realizadas durante los tres últimos años.	10		
Cumplimiento de documentos conforme manifiesta el 1.3 del Anexo II del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA.	10		
Presentación del Certificado de cumplimiento de la Clausula Deontológicas del Anexo II del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA.	10		
<b>EXPERIENCIAS</b>			
Se deberá presentar los respaldos de las experiencias en número de proyectos conforme los requerimientos detallados			
CRITERIOS	# PROYECTOS	PUNTAJE INDIVIDUAL	PUNTAJE PARCIAL
contratos o consultorías que al menos uno de sus productos esté relacionado al levantamiento de necesidades de capacitación.	6 o más	25	25
	4 a 5	17	
	1 a 3	15	
Experiencia en procesos de socialización y/o capacitación de procesos de fortalecimiento a entidades financieras	>2	5	5
	1	3	
Experiencia ejecutando proyectos, contratos o consultorías que al menos uno de sus productos esté relacionado al levantamiento de necesidades de capacitación, dentro de la economía popular y solidaria y/o en instituciones financieras	>3	10	10
	2	7	
	1	5	
Experiencia en proyectos, contratos o consultorías que al menos uno de sus productos esté relacionado al desarrollo de estrategias para mejorar las	>3	17	20

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

capacidades del personal en empresas o entidades financieras	2 a 3	15	
	1	10	

Una vez completada la evaluación de los documentos de precalificación, se seleccionará solamente a los oferentes que obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos, los cuales pasarán a la etapa de evaluación de las ofertas técnicas. Los postores que no hayan alcanzado la puntuación mínima en la evaluación de precalificación serán notificados por escrito.

La preparación y la presentación de los documentos de precalificación es responsabilidad del oferente y no se pueden hacer concesiones o consideraciones por errores y omisiones.

**2.4.2.2 Personal técnico clave:**

Para la ejecución de esta consultoría se requiere la conformación de un equipo técnico interdisciplinario y los perfiles para los profesionales, parte del equipo técnico de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de estas bases.

**2.4.3 Evaluación Oferta Técnica:** Solamente las ofertas que cumplan con la precalificación podrán pasar a esta etapa, en la cual se evalúa la capacidad técnica y administrativa (personal técnico clave), antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (experiencia mínima del personal clave), plan de trabajo, metodología propuesta y de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución); disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría.

**2.4.3.1 La oferta técnica debe contener los siguientes formularios:**

- 5.7.1 Compromiso del profesional asignado al proyecto
- 5.7.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto con respaldos de experiencia
- 5.8 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología

**La oferta técnica será evaluada bajo los parámetros y puntajes descritos en el siguiente cuadro:**

TEMA	PUNTAJE	CRITERIO
Perfil de los profesionales del Coordinador	10	Cumple: No cumple:
Profesional con título de cuarto nivel en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo, Comunicación Social, Economía, Economía internacional, Derecho, Derecho internacional, Administración de Empresas o áreas afines. obtenido al menos hace 6 años (2015 o antes)	3	Cumple: 3 No cumple: 0
Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años, Supervisando y/o ejecutando proyectos, contratos o consultorías relacionadas levantamiento de necesidades de capacitación.	2	Cumple: 2 No cumple: 0
Experiencia profesional de 3 proyectos o más, como líder, coordinador o Supervisor en proyectos.	5	Cumple: 5 No cumple: 0
TEMA	PUNTAJE	CRITERIO
Perfil de los profesionales de campo Carchi	5	Cumple: No cumple:

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**

**LIC-CONAFIPS-01-2022**

Profesional con título de tercer nivel en Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo, Comunicación Social, Economía/Economía internacional, Derecho/Derecho internacional, Administración de Empresas o áreas afines obtenido al menos hace 2 años (2019 o antes)	2	Cumple: 2 No cumple: 0
Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años, ejecutando proyectos, contratos o consultorías relacionadas levantamiento de necesidades de capacitación.	3	Cumple: 3 No cumple: 0
Perfil de los profesionales de campo Sucumbíos	5	Cumple: No cumple:
Profesional con título de tercer nivel en Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo, Comunicación Social, Economía/Economía internacional, Derecho/Derecho internacional, Administración de Empresas o áreas afines obtenido al menos hace 2 años (2019 o antes)	2	Cumple: 2 No cumple: 0
Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años, ejecutando proyectos, contratos o consultorías relacionadas levantamiento de necesidades de capacitación.	3	Cumple: 3 No cumple: 0
Perfil de los profesionales de campo Loja	5	Cumple: No cumple:
Profesional con título de tercer nivel en Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo, Comunicación Social, Economía/Economía internacional, Derecho/Derecho internacional, Administración de Empresas o áreas afines obtenido al menos hace 2 años (2019 o antes)	2	Cumple: 2 No cumple: 0
Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años, ejecutando proyectos, contratos o consultorías relacionadas levantamiento de necesidades de capacitación.	3	Cumple: 3 No cumple: 0
Perfil de los profesionales de campo El Oro	5	Cumple: No cumple:
Profesional con título de tercer nivel en Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo, Comunicación Social, Economía/Economía internacional, Derecho/Derecho internacional, Administración de Empresas o áreas afines obtenido al menos hace 2 años (2019 o antes)	2	Cumple: 2 No cumple: 0
Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años, ejecutando proyectos, contratos o consultorías relacionadas levantamiento de necesidades de capacitación.	3	Cumple: 3 No cumple: 0
Perfil de los profesionales de campo El Oro	5	Cumple: No cumple:
Profesional con título de tercer nivel en Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Cooperación para el Desarrollo, Comunicación Social, Economía/Economía internacional, Derecho/Derecho internacional, Administración de Empresas o áreas afines obtenido al menos hace 2 años (2019 o antes)	2	Cumple: 2 No cumple: 0
Experiencia profesional de 2 proyecto en los últimos 3 años, ejecutando proyectos, contratos o consultorías relacionadas levantamiento de necesidades de capacitación.	3	Cumple: 3 No cumple: 0
<b>TEMA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>CRITERIO</b>
PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA	70	.
Se describe a profundidad la metodología y procedimientos para el logro de los productos requeridos	30	Conforme los criterios descritos en párrafo posteriores
Plan de trabajo con cronograma	25	
Descripción coherente y lógica de las herramientas de trabajo propuestas	5	
Innovación y pensamiento crítico en el enfoque de la propuesta	10	

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

TOTAL PUNTAJE OFERTA TECNICA	100	
------------------------------	-----	--

Para la calificación individual de PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE anteriormente detallados, se establecieron los siguientes parámetros:

CRITERIOS	PUNTAJE
Se describe a profundidad la metodología y procedimientos para el logro de los productos requeridos	30
Descripción general del enfoque conceptual y metodológico a aplicarse	1
Descripción detallada en conjunto de los enfoques conceptual y metodológico a aplicarse	15
Descripción detallada y separada de los enfoques conceptual y metodológico a aplicarse	30

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>Plan de trabajo con cronograma:</b>	25
<b>Plan de trabajo</b>	
Plan de trabajo basado en el requerimiento con responsables para las actividades	7
Plan de trabajo basado en el requerimiento se analiza la información y presenta observaciones a cada objetivo	12,5
<b>Cronograma</b>	
Cronograma por semana por objetivos específicos sin actividades ni responsables	5
Cronograma por semana, con actividades sin responsables	8
Cronograma por semana, con actividades y responsables de forma clara	12,5

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>Descripción coherente y lógica de las herramientas de trabajo propuestas</b>	5
Descripción NO coherente y poco clara de las herramientas de trabajo propuestas	1
Descripción coherente y lógica de las herramientas de trabajo propuestas	5

CRITERIOS	PUNTAJE
<b>Innovación y pensamiento crítico en el enfoque de la propuesta</b>	10
Presenta todos los formatos y formularios en desorden sin claridad	1
Presenta todos los formatos y formularios en desorden con claridad	5
Presenta todos los formatos y formularios en orden con claridad y	10

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**2.4.4 Evaluación Oferta Económica:**

Después de la evaluación de las ofertas técnicas, se abrirán las ofertas económicas de aquellos oferentes cuyas ofertas técnicas hubieren alcanzado 70 puntos como mínimo. Las ofertas económicas de aquellos oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo no se abrirán los sobres.

TEMA	PUNTAJE
Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica; y el inverso proporcional a las demás ofertas	100
<b>Total</b>	<b>100</b>

**2.4.5 Administrador del contrato:**

Se sugiere la designación como administrador (a) de la presente contratación al servidor Irene Alejandra Barriga Hidalgo, Oficial de Gestión de Productos Financieros 2; por ser un proceso perteneciente a esta instancia; con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios requerido.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-01-2022

**SECCIÓN III**

**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	12 de julio de 2022	12h00
Fecha límite de preguntas	19 de julio de 2022	12h00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	22 de julio de 2022	12h00
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	08 de agosto de 2022	12h00
Fecha apertura oferta técnica	09 de agosto de 2022	15h00
Fecha inicio evaluación	09 de agosto de 2022	15h30
Fecha publicación resultados finales oferta técnica	16 de agosto de 2022	17h00
Fecha apertura oferta económica	16 de agosto de 2022	17h01
Fecha de negociación	17 de agosto de 2022	15h00
Fecha estimada de adjudicación	22 de agosto de 2022	18h00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de cinco (5) días, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	12 de agosto de 2022	17h00
Fecha límite para convalidación errores	17 de agosto de 2022	17h00
Fecha estimada de adjudicación	25 de agosto de 2022	17h00

**3.2 Vigencia de la oferta:** La vigencia de la oferta es de 60 días calendario, de ser necesaria la Contratante podrá prorrogar el plazo previsto hasta la fecha de celebración del contrato.

**3.3 Precio de la Oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el formulario de oferta económica.

**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se presentará en forma física y digital conforme las condiciones establecidas en el numeral 3 de la convocatoria.

Tratándose del procedimiento licitación de consultoría, se presentará en tres sobres por separado. El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda:

<b>LICITACION DE CONSULTORÍA</b>
Contratación de una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

**“CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-01-2022”**

SOBRE 1 (DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN)  
SOBRE 2 (SUB SOBRE 2.1 OFERTA TÉCNICA – SUB SOBRE 2.2 OFERTA ECONÓMICA)

Mgs. Francisco Xavier Garzón Cisneros

**GERENTE GENERAL**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y**  
**SOLIDARIAS (CONAFIPS)**

Ciudad. -

Participante:

**3.2 Forma de presentar los documentos de precalificación y oferta:**

Los oferentes deberán presentar sus documentos de precalificación, oferta técnica y oferta económica al mismo tiempo en tres sobres cerrados; sobre No 1 documentos de precalificación, sobre No 2 Oferta técnica y sobre No 3 Oferta económica: (procedimiento de tres sobres) debidamente identificados. Los sobres deben ser presentados en un sobre único externo como paquete. La oferta económica deberá estar sellada, no debiéndose incluir información económica en la oferta técnica.

Cada sobre dentro del paquete, deberá ser identificado con la información siguiente:

**SOBRE No 1 - DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN**

**“CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-01-2022”**

Licitación de consultoría para la “Contratación de una consultoría para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”

***El nombre del oferente***

**Nota: El sobre de la precalificación debe contener los siguientes formularios y sus respectivos documentos de respaldo:**

- 5.1 Presentación y compromiso
- 5.2 Datos generales del oferente
- 5.2.1. Formulario de compromiso de asociación o consorcio
- 5.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 5.4 Situación financiera
- 5.5 Experiencia del oferente en servicios de consultoría
- 5.6 Equipos e instrumentos disponibles

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

5.7 Personal técnico clave asignado al proyecto

La carátula para el sobre de la oferta técnica es el siguiente:

<b>SOBRE No 2 - CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA</b>
<b>“CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-01-2022”</b>
<p>Licitación de consultoría para la “Contratación de una consultoría para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.</p>
<p><i><b>El nombre del oferente</b></i></p>

**Nota: La oferta técnica debe contener los siguientes formularios:**

- 5.7.1. Compromiso del profesional asignado al proyecto
- 5.7.2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto
- 5.8 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología

La carátula para el sobre de la oferta económica es el siguiente:

<b>SOBRE No 3 - CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>
<b>“CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-01-2022”</b>
<p>Licitación de consultoría para la “Contratación de una consultoría para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.</p>
<p><i><b>El nombre del oferente</b></i></p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica, o cuando fuere del caso la máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**3.4 Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de noventa (90) días calendarios, contado a partir del día siguiente a la notificación por escrito, por parte del administrador, del contrato respecto a la disponibilidad del anticipo.

**3.5 Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

**3.6 Forma de pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato:

Los pagos se realizarán de la siguiente manera: Se entregará un anticipo del 30% del valor del contrato, una vez que se reciba las garantías del buen uso del anticipo, el cual se devengará en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales que se detallan a continuación:

- a. El 40% se cancelará a la recepción, a entera satisfacción del administrador del contrato, de los productos 1 y 2 y a la presentación de la factura correspondiente.
- b. El 60% restante se cancelará a la recepción, a entera satisfacción del administrador del contrato, de los productos 3 y 4, y a la presentación de la factura correspondiente.

El pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**SECCIÓN IV**

**CONDICIONES GENERALES**

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de licitación de consultoría. Es decir, son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los partícipes en el presente procedimiento de contratación, en el marco de lo establecido en Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado "PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA".

**4.1 Inhabilidades:**

No podrán intervenir en el proceso, ningún oferente que incurran en las inhabilidades generales y especiales descritos en el punto 1.3 del Anexo II "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD - CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS", del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado "PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA".

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato

**4.2 Modelos obligatorios de las bases de licitación:**

El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando los formatos solicitados en las presentes bases.

**4.3 Obligaciones de los oferentes:**

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente las bases de licitación y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

**4.4 Preguntas, respuestas y aclaraciones:**

Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en las bases de licitación, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, están permitidas mediante comunicación escrita a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), solicitados a los correos electrónicos [licitacionesconafips.italia@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:licitacionesconafips.italia@finanzaspopulares.gob.ec) con copia a [eduardo.paredes@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:eduardo.paredes@finanzaspopulares.gob.ec) hasta 7 días calendario después de la fecha de publicación o convocatoria establecidas para el proceso. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias sobre aspectos de las bases de licitación, las respuestas serán comunicadas simultáneamente en escrito a todos los concursantes conforme el cronograma establecido.

La contratante podrá en la etapa de preguntas y respuestas, emitir aclaraciones o modificaciones de las bases, siempre y cuando éstas no cambien el presupuesto referencial, ni el objeto del proceso contemplado en las mismas.

Todas las aclaraciones se considerarán como alcance a las bases y formarán parte del expediente del proceso.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

Cualquier modificación o aclaración de las bases de licitación durante el plazo para la presentación de ofertas será comunicada por escrito a todos los concursantes que hayan recibido los documentos de licitación junto con la información sobre cualquier periodo de licitación.

**4.5 Entrega de los documentos de precalificación y de la oferta:**

Los documentos de precalificación, oferta técnica y económica, se presentará en tres sobres separados (Procedimiento de tres sobres), el primero con los documentos de precalificación, el segundo con la oferta técnica y el tercero con la oferta económica, según lo indicado en estas bases de licitación; los sobres deberán entregarse en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) ubicadas en Ecuador, ciudad de Quito, Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Gubernamental Financiera, Planta Baja en la ventanilla de recepción de documentos CONAFIPS, en la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso.

**4.6 Idioma y autenticidad de documentos de precalificación y oferta:**

La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser escrita en castellano. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse por parte del oferente, rubricando al margen.

Los documentos que se presenten en la oferta serán en original o copia notariada.

Para el caso de los documentos emitidos en otro idioma o en el extranjero, su traducción y/o legalización deberá realizarse conforme el procedimiento legal previsto en la Ley de Modernización del Estado y la Convención de La Haya sobre la apostilla.

**4.7 Apertura de los documentos de precalificación de la oferta:**

Las ofertas se apertura un día más tarde de fenecido el plazo para la presentación de las ofertas, se procederá con la apertura del sobre que contienen los documentos para la precalificación y se verificará que consten los sobres de la oferta técnica y la económica recibidas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

En la primera sesión se abrirá los sobres con la documentación de la precalificación, se comprobará si está completa y si cumplen con los criterios de calificación.

Posteriormente, se abrirá en la segunda sesión la oferta técnica de aquellos oferentes que cumplieron con los criterios de calificación, serán evaluadas de acuerdo con la matriz de evaluación contemplada en estas bases, si las ofertas técnicas cumplen con los parámetros requeridos se procederá con la apertura de la oferta económica.

Después de la evaluación, los oferentes que no cumplan con los documentos requeridos en la etapa de precalificación y no hayan alcanzado el puntaje requerido, serán informados por escrito.

**4.8 Convalidación de errores de forma:**

Si en los procedimientos se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término de entre 2 a 5 días, contado a partir de la fecha de notificación, a criterio de la contratante. En este caso, la contratante recibirá los documentos convalidados en ORIGINAL físico y digital en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), ubicadas en la Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Gubernamental Financiera, Planta Baja en ventanilla de recepción de documentos de CONAFIPS, Quito – Ecuador, con atención al Gerente General, Mgs. Francisco Xavier Garzón Cisneros de acuerdo con el cronograma señalado en estas bases de licitación.

La contratante está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

a través del mail registrado en la oferta de cada participante en el proceso de licitación de consultoría, en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Si la contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

**4.9 Causas de rechazo de la Oferta:**

La Comisión de evaluación o la máxima autoridad de la contratante o su delegado, podrán rechazar una oferta por las siguientes causas:

- a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen los términos de referencia y los formularios de estas bases de licitación;
- b) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta en su oferta económica;
- c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes;
- d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información;
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados;
- f) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos.

Una oferta será descalificada por la contratante en cualquier momento del procedimiento si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptarán ofertas alternativas y ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

**4.10 Negociación y adjudicación:**

La entidad contratante convocará a una sesión de negociación con el oferente que alcance el mayor puntaje, a fin de ajustar los parámetros económicos, técnicos o jurídicos de su propuesta, en función del cumplimiento del objeto de la contratación; si el resultado de la misma es satisfactorio se suscribirá un acta de la negociación realizada. En caso de que la negociación no haya llegado a buen término, se dejará constancia del particular, se termina la negociación con ese consultor y se iniciará la negociación con el segundo mejor calificado procediéndose de la misma manera. Si la negociación es satisfactoria para las partes, la máxima autoridad de la entidad contratante adjudicará el contrato respectivo.

**4.11 Garantías:** En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en estas bases, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo con el proceso de contratación.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**4.11.1** La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en la presente base, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo la entrega del mismo.

**4.11.2** La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, la que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. Siempre que el monto del proyecto supere los usd 70.000

Las garantías se devolverán al cumplir el 100% de contrato

**4.12 Cancelación del procedimiento:**

En cualquier momento comprendido entre la invitación y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de la oferta, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización

**4.13 Adjudicatario fallido:**

En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido.

Así mismo, la entidad contratante llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad declarará desierto el proceso, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable al segundo adjudicatario fallido.

**4.14 Administración del contrato:**

La contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

**4.15 Moneda de cotización y pago:**

La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América y los pagos se realizarán en la misma moneda.

**4.16 Declaratoria de Procedimiento Desierto:**

La máxima autoridad de la contratante o su delegado declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada.
- c. Si existe menos de 3 ofertas elegibles.
- d. Por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- e. Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- f. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

**4.17 Proyecto de contrato:**

Notificada la adjudicación, dentro de un término de 15 días contados a partir de la misma, la entidad contratante formalizará el proyecto de contrato que se detalla a continuación:

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**PROYECTO DE CONTRATO**

**COMPARECIENTES**

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS, con RUC.: 1768168480001, legalmente representada por el Magíster Francisco Garzón, en su calidad de Gerente General, de conformidad al nombramiento que se adjunta, , para la suscripción de contratos de bienes, obras, servicios y de consultoría que se financien con los fondos del Gobierno de la República de Italia; y por otra, el oferente, (*nombre del representante legal o apoderado, según el caso*) representada por (*nombre del representante, en su calidad de representante*), los mismos que para efectos del presente contrato se denominarán “LA ENTIDAD CONTRATANTE” y “EL CONSULTOR”, respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

- 1.01. Mediante el Convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Italia y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS, para la realización del programa denominado “Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja” firmado en la ciudad de Quito el 26 de noviembre del 2015; cómo parte de dicho convenio, se establece la contratación de una “Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.
- 1.02.- El Comité Directivo del Programa Italia AID 10079, según acta N° 002 del 30 de mayo del 2022, según consta en la resolución 5, punto 2; aprobó los TDR's para la contratación de los primeros componentes de los numerales 2 y 3 del Programa; así como el proyecto del modelo de bases de licitación que serán aplicados para la: contratación de una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.
- 1.04.- La convocatoria a la presentación de ofertas para: la consultoría para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja, fue enviada por publicación abierta a través de la página web de la Embajada de Italia [https://ambquito.esteri.it/Ambasciata\\_Quito/it/](https://ambquito.esteri.it/Ambasciata_Quito/it/), y de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) [www.finanzaspopulares.gob.ec](http://www.finanzaspopulares.gob.ec); el 27 de julio del 2022.
- 1.05.- El acta de negociación fue suscrita el (*día de mes de año*), entre la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS (CONTRATANTE), y el (CONSULTOR).

**CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

- 2.01. Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:
  - a) Documentos constantes en la cláusula primera.
  - b) Los que acrediten la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato de LA ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONSULTOR.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

- c) Términos de Referencia.
- d) Bases, preguntas, respuestas, aclaraciones y anexos.
- e) El acta de negociación.
- f) La oferta del CONSULTOR.
- g) Las garantías presentadas por EL CONSULTOR y aceptadas por LA CONTRATANTE.

**CLÁUSULA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS**

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención del contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 3.01.-** Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 3.02.-** Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3.03.-** En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil ecuatoriano, De la Interpretación de los Contratos.
- 3.04.** De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será LA CONTRATANTE que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

**CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO**

- 4.01.-** EL CONSULTOR se obliga para con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS la CONTRATANTE a ENTREGAR en calidad de venta irrevocable y definitiva de la consultoría para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja; Con las características técnicas establecidas en las bases de Licitación de Consultoría, en la oferta presentada por el contratista, acta de negociaciones y de conformidad con los demás documentos habilitantes que forman parte inseparable del contrato.
- 4.02.-** OBJETIVOS  
Objetivo general. - Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales del personal de la CONAFIPS y de las OSFPS y beneficiarios involucradas en la iniciativa.  
  
Objetivos específicos. -
  - Identificar las necesidades de capacitación técnica que requiere el personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.
  - Identificar las necesidades de capacitación en educación financiera y en educación productiva que requieren los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.
- 4.03.-** METODOLOGIA DE TRABAJO  
A fin de identificar las necesidades de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la CONAFIPS, de los funcionarios de las OSFPS, y de los socios de las OSFPS de



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

las provincias del Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja que intervienen en el programa; en el desarrollo de la presente consultoría se debe considerar al menos los siguientes aspectos:

1. Elaborar y presentar el cronograma y plan de ejecución de la consultoría el mismo que deberá estar en concordancia al plan operativo general del programa, la cual deberá ser aprobada y suscrita por el administrador del contrato.
2. Identificar los técnicos de la CONAFIPS y las OSFPS que intervendrán en la presente consultoría, bajo los lineamientos establecidos en el numeral 2.8 beneficiarios, del anexo 1 Documento del proyecto.
3. Desarrollar un instrumento de diagnóstico y de evaluación de los conocimientos para ser aplicado a los técnicos de la CONAFIPS y a los funcionarios de las OSFPS.
4. Desarrollar un instrumento de diagnóstico y de evaluación de los conocimientos en educación financiera y educación productiva, para ser aplicado a los socios de las OSFPS que intervienen en el Programa.
5. Aplicar in situ, los instrumentos de diagnóstico y de evaluación de conocimientos desarrollados.
6. Elaborar un informe de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de diagnóstico y de evaluación de las capacidades técnicas y conocimientos, a los técnicos de la CONAFIPS.
7. Elaborar un informe de resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de diagnóstico y de evaluación de las capacidades técnicas y conocimientos a los funcionarios de las OSFPS que intervienen en el Programa.
8. Elaborar un informe de los resultados obtenidos en la aplicación del instrumento de diagnóstico y de evaluación de conocimientos en educación financiera y educación productiva, a los socios de las OSFPS que intervienen en el Programa.
9. Diseñar el plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de la CONAFIPS.
10. Diseñar el plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de las OSFPS que intervienen en el programa.
11. Diseñar el plan de capacitación en educación financiera y en educación productiva, para los socios de las OSFPS que intervienen en el Programa.
12. Elaborar los términos de referencia para contratar el servicio de una consultoría que ejecute los planes de capacitación desarrollados.

Se llevarán a cabo reuniones de trabajo, entre el equipo consultor y el administrador del contrato, para revisar el marco conceptual, consensuar el cronograma de ejecución, objetivos de la consultoría y afinar estrategias.

#### **4.04.- PRODUCTOS ESPERADOS**

El representante legal de la entidad consultora entregará formalmente, al administrador del contrato, los siguientes productos:

- a) **Producto 1: Herramientas de diagnóstico.** - a los 30 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
  - El instrumento de diagnóstico y de evaluación de las capacidades técnicas y conocimientos, diseñado para ser aplicado a los técnicos de la CONAFIPS.
  - El instrumento de diagnóstico y de evaluación de las capacidades técnicas y conocimientos, diseñado para ser aplicado a los técnicos de las OSFPS que intervienen en el programa.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

- El instrumento de diagnóstico y de evaluación de las capacidades y conocimientos, diseñado para ser aplicado a los socios de las OSFPS.

Este producto será utilizado para realizar el diagnóstico y el levantamiento de las necesidades de capacitación tanto de los técnicos de la CONAFIPS como de los técnicos de las OSFPS; y, en educación financiera y en educación productiva, a los socios de las OSFPS que intervienen en el programa.

- b) Producto 2: Informe de necesidades de capacitación.** - a los 60 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
- Un informe con las necesidades de capacitación del personal técnico de la CONAFIPS; el cual deberá contener como mínimo: a) Resultados del diagnóstico cuantitativo y cualitativo; b) necesidades de capacitación identificadas, en el que consten los temas generales y el contenido.
  - Un informe con las necesidades de capacitación del personal técnico de las OSFPS que intervienen en el Programa; el cual deberá contener como mínimo: a) Resultados del diagnóstico cuantitativo y cualitativo; b) necesidades de capacitación identificadas, en el que consten los temas generales y el contenido.
  - Un informe con las necesidades de capacitación para los socios de las OSFPS que intervienen en el programa, en temas de educación financiera y educación productiva el cual deberá contener como mínimo: a) Resultados del diagnóstico cuantitativo y cualitativo; b) necesidades de capacitación identificadas en el que consten como mínimo: los temas generales y el contenido.

Este producto será utilizado para la elaboración de los planes de capacitación.

- c) Producto 3: Plan de capacitación.** - a los 90 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
- Plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas del personal de la CONAFIPS, el cual deberá contener los sílabos de cada una de las capacitaciones propuestas.
  - Plan de capacitación para fortalecer las capacidades técnicas del personal de las OSFPS que intervienen en el Programa, el cual deberá contener los sílabos de cada una de las capacitaciones propuestas.
  - Plan de capacitación en temas de educación financiera y en educación productiva; para fortalecer las capacidades y conocimientos de los socios de las OSFPS que intervienen en el programa, el cual deberá contener los sílabos de cada una de las capacitaciones propuestas.

Este producto será utilizado para la elaboración de los términos de referencia para la contratación de los servicios de consultoría para que ejecuten cada uno de los planes de capacitación diseñados.

- d) Producto 4: Términos de referencia.** - a los 90 días contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.
- Términos de referencia para contratar el servicio de una consultoría que ejecute los planes de capacitación elaborados.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

- Un archivo en Excel que permita sistematizar la información recopilada durante todo el proceso de la consultoría.

Con este producto se espera disponer de una base de datos que sea alimentada con la información de las capacitaciones realizadas tanto al personal de la CONAFIPS como a los funcionarios y a los socios de las OSFPS que intervienen en el Programa.  
Todos los productos se entregarán dos ejemplares en formato físico con las correspondientes firmas de responsabilidad y un ejemplar en formato digital.

**CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR**

- 5.01.-** A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el CONSULTOR está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- 5.02.-** Brindará el servicio de consultoría conforme los Términos de Referencia y obligaciones precontractuales.
- 5.03.-** Designar al personal requerido y competente para la realización de la consultoría.
- 5.04.-** El consultor principal deberá coordinar y supervisar constantemente en campo las labores asignadas al personal a su cargo.
- 5.05.-** Entregar a la CONAFIPS los productos y actividades detalladas en los Términos de Referencia con los anexos correspondientes.
- 5.06.-** Cumplir con las normativas ambientales, laborales, seguridad ocupacional y tributarias vigentes en el país durante la ejecución de la consultoría, esto será objeto de monitoreo y verificación, en caso de incumplimiento será causal de término unilateral de contrato.

**CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Son obligaciones de LA CONTRATANTE, a parte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos.

- 6.01.-** Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- 6.02.-** Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.
- 6.03.-** De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO**

- 7.01.-** EL CONSULTOR deberá entregar la totalidad del servicio, materia del presente contrato, en el plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito, por parte del administrador del contrato, respecto de la disponibilidad del anticipo.

**CLÁUSULA OCTAVA. - PRÓRROGA DE PLAZO**

- 8.01.-** El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

siempre que el CONSULTOR así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por el CONTRATANTE. EL CONSULTOR tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
- Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al CONSULTOR.

**8.02.-** Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización CONTRATANTE.

**CLÁUSULA NOVENA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**9.01.-** Los pagos de los servicios de consultoría serán realizados directamente por parte de la CONTRATANTE a la cuenta bancaria de EL CONSULTOR, por el valor de USD 38.819,00 más el IVA, pagados contra entrega de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos de referencia.

**9.02.- Forma de pago.** - Para la ejecución de la presente consultoría se entregará un anticipo del 30% del valor del contrato, una vez que se reciba las garantías de buen uso del anticipo; el cual se devengará en igual porcentaje en cada uno de los pagos parciales, que se detallan a continuación:

El 40% se cancelará a la recepción, a entera satisfacción del administrador del contrato, de los productos 1 y 2 y a la presentación de la factura correspondiente.

El 60% restante se cancelará a la recepción, a entera satisfacción del administrador del contrato, de los productos 3 y 4, y a la presentación de la factura correspondiente.

**9.02.- Línea de afectación presupuestaria** Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del financiamiento que ha recibido la contratante por parte del Gobierno de la República de Italia, con cargo a la cuenta N ° 01127620 denominada CONAFIPS/CDP/F.ROT/AID13/004/00 PROG.APOYO FINAN.POPULARES que la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias mantiene en el Banco Central del Ecuador; y el pago del IVA será asumido por la CONAFIPS con cargo a la partida presupuestaria N°. 45039010.

**CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS**

**10.01.-** Por cada día de retardo en la entrega de los productos detallados anteriormente, EL CONSULTOR se obliga a pagar la cantidad del uno por mil (1x1000) del monto total del contrato.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA CONTRATANTE podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

**11.01.-** LA CONTRATANTE designará como "Administrador del Contrato" a Irene Alejandra Barriga Hidalgo, oficial de gestión de productos financieros 2, persona con quien EL CONSULTOR deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos e impondrá las multas y sanciones

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

que hubiere a lugar, además deberá supervisar y dar seguimiento al CONSULTOR en estricto apego a lo establecido en los documentos habilitantes y el presente contrato.

El Administrador de este Contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer EL CONSULTOR, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación de los informes y productos que entregue EL CONSULTOR y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS**

**12.01.-Garantía de fiel cumplimiento.** - El oferente que resulte adjudicado en este proceso de contratación debe presentar una garantía de fiel cumplimiento a nombre de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, con carácter de irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, previo a la suscripción del contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

**12.02.-Renovación de las garantías:** EL CONSULTOR se compromete a mantener vigentes las garantías mencionadas mientras subsistan sus obligaciones contractuales. Al efecto, serán renovadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, caso contrario, el CONTRATANTE solicitará al garante que haga efectivo su valor.

**12.03.-Devolución de las Garantías:** Una vez que se haya producido la recepción definitiva, real o presunta de los trabajos del contratista y se hayan firmado las respectivas actas de entrega recepción definitiva, se procederá a la devolución de la totalidad de las garantías de fiel cumplimiento del contrato y buen uso de anticipo.

#### **12.04 Ejecución de las garantías:**

**12.04.01 Reembolso, fianzas, garantías ejecutadas y otros** Los valores exigibles por concepto de ejecución de los reembolsos, fianzas, garantías y pagos similares serán transferidos a la cuenta del CONTRATANTE.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACTA DE ENTREGA- RECEPCION DEFINITIVA**

La recepción de los productos y servicios de la consultoría para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja, se realizará a entera satisfacción de la Contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta Entrega Recepción.

Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá del término de 10 días para la emisión de observaciones y la consultora de 10 días término adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -LABORAL**

**14.01** EL CONSULTOR asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales, y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y demás leyes conexas del Ecuador. En consecuencia, LA CONTRATANTE está exento de toda obligación respecto de EL CONSULTOR y del personal de apoyo que requiera para cumplir con sus obligaciones. Sin perjuicio de lo cual, LA CONTRATANTE ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

- 15.01** El Contrato termina por alguna de las siguientes casuales:
- Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
  - Por mutuo acuerdo de las partes
  - Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido de EL CONSULTOR
  - Por declaración anticipada y unilateral por parte de LA CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por cualquier causa imputable a EL CONSULTOR.
  - Por muerte de EL CONSULTOR o disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- 15.02 Terminación por mutuo acuerdo.** - Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de LA CONTRATANTE o de EL CONSULTOR. LA CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONSULTOR.
- 15.03 Terminación unilateral del contrato.** - La Entidad Contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato en los siguientes casos:
1. Por incumplimiento del CONSULTOR;
  2. Por quiebra o insolvencia del CONSULTOR;
  3. Por suspensión de los trabajos, por decisión del CONSULTOR, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
  4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de la legislación ecuatoriana;
  5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
  6. LA CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONSULTOR no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al CONSULTOR como incumplido.
- 15.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.** - El CONSULTOR podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a LA CONTRATANTE:
- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
  - Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por LA CONTRATANTE sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
  - Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, LA CONTRATANTE no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**16.01.-** EL CONSULTOR está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - DE LA SUBCONTRATACIÓN**

**17.01.-** EL CONSULTOR únicamente podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas bajo su riesgo y responsabilidad previa autorización de la CONTRATANTE. Tratándose de subcontratación de contratistas, ésta sólo podrá realizarse para las actividades que expresamente se establezcan en las bases y que conste en la oferta adjudicada. Los servicios a ser subcontratados deberán ser establecidos en la etapa de negociación y constar expresamente en la respectiva acta de negociación. Las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas señaladas en las bases como inhábiles, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato adjudicado. Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con el CONTRATANTE, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**18.01.-** Las partes convienen que, en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable.

**18.02.-** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias.

**18.03.-** Para el caso en el cual la divergencia no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo entre ellas, las partes renuncian fuero y domicilio y determinan que toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta en primera instancia con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION**

**19.01.-** El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República del Ecuador, sus anexos y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**20.01.-** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre las partes se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

**21.01.-** El CONTRATANTE efectuará al CONSULTOR las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE ENTREGA**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**22.01.-** La entrega de los productos de consultoría deberán ser entregados en las oficinas del Contratante, ubicado en la en la Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Financiera, Piso 4, bloque azul.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO, JURISDICCIÓN, Y NOTIFICACIONES**

**23.01.-** Para todos los efectos de este contrato, las Partes convienen en señalar su domicilio, renunciando EL CONTRATISTA, a cualquier fuero especial que en razón del domicilio puedan tener.

**23.02.-** Cualquier modificación en los domicilios deberá ser notificada a la otra parte por escrito y tendrá validez tres (03) días hábiles después de comunicada. Toda comunicación o notificación que cursen entre las partes deberá ser enviada a:

Entidad Contratante:

Oficinas ubicadas en la Av. Amazonas y Juan José Villalengua; Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Piso 4, bloque azul; con atención a Irene Alejandra Barriga Hidalgo; teléfono 0995441264

(Contratista) .....

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, en fe de lo cual suscriben en dos (2) ejemplares del mismo contenido y valor jurídico en la ciudad de *Quito a, (...)*



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

**SECCIÓN V**  
**FORMULARIO DE OFERTA**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** .....

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** **NOMBRE DEL OFERENTE:** Contratación de una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.

**CÓDIGO DEL PROCESO:** LIC-CONAFIPS-00XXX-2022

**5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS para la ejecución de una Consultora para el levantamiento de necesidades de capacitación, al personal de la CONAFIPS y de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; y en educación financiera y educación productiva, a los socios de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario; en el marco del Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja; luego de examinar las bases del presente procedimiento de Licitación de Consultoría, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos), (representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA, sus anexos y las presentes bases de licitación.
2. Los suscritos requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles de origen italiano.
3. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles bajo las cláusulas establecidas entre el Gobierno de Italia y el Gobierno de Ecuador.
4. No tenemos ninguna sanción en entidades financieras ecuatorianas o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
5. Nos comprometemos que dentro del proceso de adjudicación (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país de la entidad contratante.
6. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

7. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
8. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
9. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
10. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
11. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
12. Ha procedido a estudiar el pliego, inclusive los alcances emitidos, por lo que se encuentra satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de los pliegos.
13. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-01-2022**

---

virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

14. Conoce y acepta que la Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
15. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
16. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
17. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en el Anexo II "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD - CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS", del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado "PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA", y demás normativa aplicable.
18. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará la garantía correspondiente al anticipo. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se declarará adjudicatario fallido y se procederá a suscribir con el siguiente oferente mejor puntuado o el orden de prelación establecido en la calificación.
  - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-01-2022

**5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** *(determinar si es persona jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

**Dirección de la Sede:**

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte)	
Representante Legal:	
R.U.C:	
Nacionalidad	

**Dirección en el Ecuador**

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte)	
Representante Legal:	
R.U.C:	
Nacionalidad	

**DOCUMENTOS LEGALES**

Están anexados los siguientes documentos legales:

**Persona jurídica:**

- Documento que demuestre ser el representante legal.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Copia de Escritura Pública de creación de la empresa, o Acuerdo Ministerial de creación en caso de ONG.

**Asocio:**

Adicionalmente se deberá adjuntar documento de constitución de la asociación o Compromiso de asociación o consorcio firmado por los representantes legales en el caso de no estar constituido.

**NOTA:** En el caso de que una ONG u ONG's en asocio sean adjudicadas, deberán presentar el registro de la directiva ante el CONAFIPS previo a la suscripción del contrato (si aplica).

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-01-2022

**5.2.1 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por .....; y, por otra parte, ..... representada por ....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por....., para.....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

*(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)*

**Atentamente,**

**Promitente Consorciado 1**  
RUC No.

**Promitente Consorciado 2**  
RUC No.

**Promitente Consorciado (n)**  
RUC No

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-00XXX-2022**

**5.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.**

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento \_\_\_\_ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso,
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la normativa vigente.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

**A. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPE(S):**

**TIPO DE PERSONA JURÍDICA:**

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-00XXX-2022

Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

**Notas:**

- Este Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos.
- La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.

**5.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

(Para el caso de oferentes no ecuatorianos u oferentes no domiciliados en el Ecuador, se presentará el documento que corresponda presentado ante el organismo que fuere del caso del país de origen o residencia)

El participante presentará la información requerida para la (entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Observaciones
Solvencia*			

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-00XXX-2022**

<i>Endeudamiento*</i>			
<i>Otro índice resuelto por la entidad contratante *</i>			

*\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).*

## **DOCUMENTOS FINANCIEROS**

Están anexados los siguientes documentos legales Financieros:

### **Persona jurídica:**

- Copia de RUC.
- Documento emitido por el SRI, que garantice que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho documento se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones tributarias.
- Copia del Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías (No aplica para ONG), cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho certificado se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones.

Cabe recalcar que la documentación que el oferente adjunte para demostrar que se encuentra al día en sus obligaciones societarias y tributarias, debe ser emitido por el sistema informático o ventanilla de cada una de las entidades de control, en este caso Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías. No se aceptará otro tipo de documentación.

### **Asocio:**

- En caso de Asocio constituido o por constituirse se deberá presentar los documentos mencionados anteriormente de cada uno de los integrantes del mismo. Adicionalmente se deberá adjuntar documento de constitución de la asociación o Compromiso de asociación o consorcio firmado por los representantes legales en el caso de no estar constituido.

### **Documentos adicionales que deben presentar todos los participantes:**

#### **Cálculo de Índices financieros de solvencia y endeudamiento**

Los índices financieros constituirán información relevante respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su cumplimiento será obligatorio, conforme el detalle a continuación:

<b>ÍNDICE</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>INDICADOR SOLICITADO</b>
SOLVENCIA	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	$\geq 1$
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	$< 1,5$

*Nota: De la declaración de impuesto a la renta del ejercicio del año 2021 y/o los balances presentados al órgano de control respectivo se tomarán los factores para la verificación del cálculo de los índices financieros, patrimonio y/o cifra anual de negocios.*





**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-00XXX-2022

**5.7 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO**

Nombre completo	Título profesional	Nacionalidad	Cargo / Función	Tiempo participación (meses)	Porcentaje participación sobre total

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN**  
**(según el caso \*\*)**

(LUGAR Y FECHA)

**\*\* Nota:** El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 5.1. al 5.7 requiere una sola firma.

LICITACIÓN DE CONSULTORÍA  
MODELO DE GESTION CONAFIPS

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-00XXX-2022

SOBRE No. 2

FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

**5.7.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
(Firma, Nombre y Número CC)  
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

- *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
- *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-00XXX-2022

**5.7.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO**

1. Nombres completos: \_\_\_\_\_
2. Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
3. Nacionalidad: \_\_\_\_\_
4. Título profesional: \_\_\_\_\_
5. Fecha de graduación: \_\_\_\_\_
6. Título IV nivel: \_\_\_\_\_
7. Fecha de obtención: \_\_\_\_\_
6. Experiencia profesional: \_\_\_\_\_

<b>Empresa / Institución:</b>	
<b>Contratante:</b>	
<b>Proyecto:</b>	
<b>Monto del proyecto:</b>	
<b>Papel desempeñado:</b>	
<b>Tiempo de participación:</b>	
<b>Actividades relevantes:</b>	

Nota: Adjuntar respaldos de experiencia.

**5.8 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA**

Contendrá, entre otros lo siguiente:

Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;

Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;

Organigrama funcional del servicio propuesto; y,

Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

*(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).*

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GENTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-00XXX-2022

**SOBRE No. 3**

**5.9 OFERTA ECONÓMICA \*\***

<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>Valor USD \$</b>
<b>1. COSTOS DIRECTOS</b>		
	Remuneraciones	
	Beneficios o cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Subcontratos y servicios varios	
	Arrendamientos y alquileres vehículos	
	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	
	Suministros y materiales	
	Reproducciones, ediciones y publicaciones	
	Otros	
<b>2. COSTOS INDIRECTOS</b>		
	Personal de dirección	
	Personal intermedio	
	Personal de mantenimiento y limpieza	
	Personal subalterno	
	Personal de control de calidad	
	Personal informático	
	Personal de servicios varios	
<b>3. GASTOS GENERALES</b> <i>(No aplicable para consultores individuales)</i>		
	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	
	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	
<b>4. UTILIDAD EMPRESARIAL</b> <i>(Solo aplicable para firmas consultoras)</i>		
<b>TOTAL</b>		

**TOTAL:** (detallar el total en números) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.  
(Detallar costos directos e indirectos, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento General de la LOSNCP.)

**\*\*Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 3 debidamente cerrado.**